



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C.,

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 474 de 2022 y el Acuerdo IDPAC 04 de 2022 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación Y Acción Comunal- IDPAC-, CERTIFICA que, a la fecha, esta entidad no cuenta proyectos normativos de contenido general por expedir para la vigencia 2024.

Lo anterior, en cumplimiento de la Circular 036 del 09 de octubre de 2023 suscrita por a Secretaría Jurídica y lo dispuesto en el numeral 7.4 artículo 7 del Decreto Distrital 474 de 2022¹; para lo cual, la Oficina Jurídica mediante Radicado Orfeo 20231100129073 del 12 de octubre de 2023, consultó a las diferentes dependencias del instituto a efectos de reportar los nuevos proyectos normativos que se definan como necesarios y deben quedar dispuestos para su estudio por parte de la siguiente administración. Así como las regulaciones previstas para el 2023, que no se materializaron durante esta vigencia y se consideran relevantes para la siguiente.

A este respecto, la respuesta de los líderes de cada proceso fue negativa, en tanto afirmaron no contar con proyectos normativos por expedir para la vigencia 2024.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023.

PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

Revisó y aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez - Jefe OJ
Elaboró: Justine Melissa Perea Gomez - Profesional Universitario OJ

¹ Realizar por cada entidad u organismo distrital la agenda regulatoria en la que se indicarán las temáticas que se pretenden expedir durante la vigencia, y que permiten el conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados